

PROGRAMA **Turismo** *social*

 **Castilla-La Mancha**
Red de Atención a Mayores

- ESPECIAL GRUPOS 2026 -



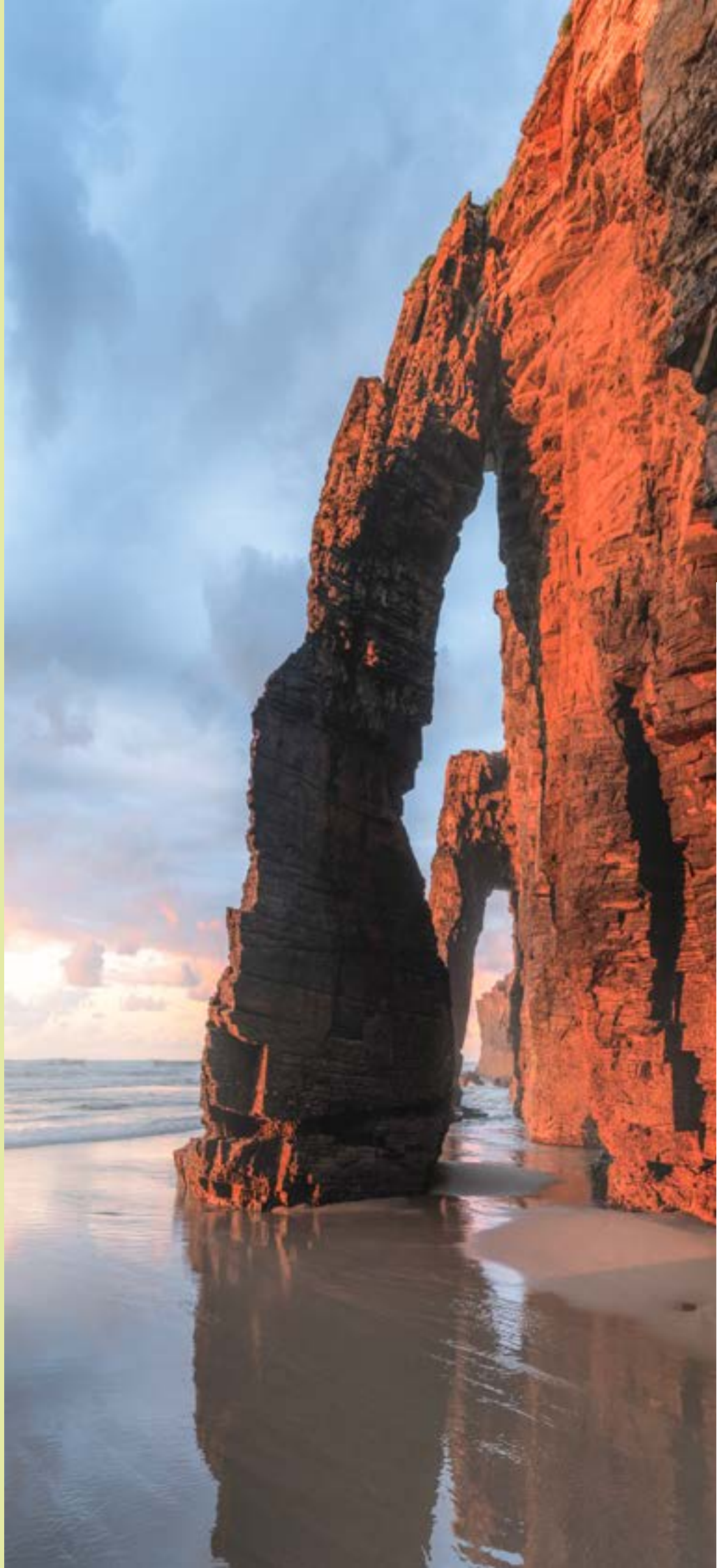
Índice

Bienvenida al programa de Turismo Social de Castilla-La Mancha 2026	3
Capitales de Castilla	4
Galicia	5
Costa del Sol	6
Costa de Almería	6
Costa del Azahar	7
Costa Dorada	7
Costa Brava	8
Condiciones generales	9
Seguro de Viaje	11
Notas importantes	11
Agencias	11

En Viajes El Corte Inglés ponemos el mundo a su disposición para que viva experiencias inolvidables, adaptadas a todas las etapas de la vida.

Queremos aportarle nuestra experiencia y profesionalidad para sus viajes en grupo, en compañía de su Centro de Mayores o asociación, con la tranquilidad de tener todo bajo control y cumpliendo con los requisitos que necesiten.

Aquí pueden encontrar algunas de las muchas sugerencias de viajes que podemos ayudarles a organizar. Tan sólo tienen que contactar con cualquiera de nuestras agencias de Castilla-La Mancha e indicarnos los detalles que necesitan para hacer realidad el viaje de sus sueños. Haremos todo lo posible para ofrecerles la experiencia más enriquecedora y especial.





Bienvenida al Programa Turismo Social 2026

Estimado amigo, estimada amiga;

Queremos darle la bienvenida al Programa de Turismo Social de Castilla-La Mancha, fruto de la colaboración entre la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Castilla-La Mancha y la Unión de Agencias de Viajes (UNAV).

Este programa nace para acompañar a las personas mayores de 55 años de nuestra región, en el comienzo de una etapa de su vida en la que los cuidados no van reñidos con la diversión y el aprendizaje.

Si por algo se ha caracterizado históricamente esta región, ha sido por la capacidad de las generaciones anteriores de aunar todos los esfuerzos, de trabajar dura e incansablemente y de sacrificarse para que las generaciones que vendrían después tuvieran las mejores condiciones de vida posible.

En esto el Gobierno de Castilla-La Mancha no es uno más, y no nos cansaremos de buscar la manera de hacer que nuestros vecinos y vecinas tengan la mejor calidad de vida, los mejores servicios públicos y las mejores garantías para los años en los que por fin, se puede gozar de ese tan merecido descanso. Porque solo se vive más si se vive mejor.

A través de este programa, ponemos a su disposición una amplia diversidad de destinos regionales, nacionales e internacionales para favorecer la ocupación del tiempo libre en entornos saludables, el conocimiento de la diversidad y riqueza cultural de nuestra comunidad, nuestro país y otros horizontes, y contribuir a que, en este momento de la vida, eliminemos la soledad no deseada y creemos nuevas relaciones sociales.

Esperamos que en la edición de este año 2026 encuentre el viaje deseado, pero, sobre todo, que disfrute al máximo de la gran aventura que supone viajar. ¡Que el viaje que inicie sea el primero de muchos!

Un saludo afectuoso,

Emiliano García-Page

Presidente Gobierno de Castilla-La Mancha

Capitales de Castilla

6 días | 5 noches

360€

Precio por persona para una contratación de un mínimo de 50 plazas.

El precio incluye

- 5 noches en hotel 3* en Valladolid.
- Guía acompañante durante todo el recorrido.
- Régimen de Pensión Completa.
- Agua y vino en las comidas.
- Guía local para las visitas de Valladolid, Ávila y Segovia.
- Entrada al Castillo de Peñafiel.
- Entrada museo del vino.
- Seguro de viaje.

El precio no incluye

- Transporte.
- Ningún otro servicio no indicado en el apartado "el precio incluye"



⦿ Día 1. Ciudad de origen - Ávila - Valladolid

Salida desde lugar de origen. Llegada y visita con guía local de Ávila. Comenzaremos en el Humilladero de los Cuatro Postes, desde el que disfrutaremos las vistas de la ciudad. Continuaremos hacia el Monasterio de la Encarnación y el casco antiguo, conociendo lugares como su Catedral o la Basílica de San Vicente. Almuerzo por cuenta del cliente. Por la tarde continuación del viaje hacia Valladolid y llegada al hotel, acomodación, cena y alojamiento.

⦿ Día 2. Valladolid / Tordesillas

Desayuno. Por la mañana visita a Valladolid con guía local. En su casco histórico visitaremos la Plaza Mayor y el Campo Grande. Regreso al hotel. Almuerzo. Por la tarde salida hacia Tordesillas, villa que nos remonta al esplendor del s. XV y XVI. Regreso al hotel. Cena y alojamiento.

⦿ Día 3. Zamora / Peñafiel

Desayuno. Por la mañana visita a Zamora paseando por las ruinas del Castillo y recorriendo lugares como la Catedral (exteriores), la Rúa de Francos o el Mirador del Troncoso. Regreso al hotel y almuerzo. Por la tarde continuamos hacia Peñafiel, centro de la Ribera del Duero. Visita de su Castillo (entrada incluida), considerado una de las fortificaciones más bellas del medievo español, y que actualmente alberga el Museo del Vino. Regreso al hotel, cena y alojamiento.

⦿ Día 4. Palencia / Olmedo

Desayuno. Por la mañana salida hacia Palencia. Haremos un recorrido por el casco antiguo empezando por la Calle Mayor. Regreso al hotel. Almuerzo. Por la tarde excursión a Olmedo conocida como la Villa de los 7 Sietes. Regreso al hotel, cena y alojamiento.

⦿ Día 5. Medina de Rioseco / Valladolid

Desayuno. Por la mañana salida hacia Medina de Rioseco, declarado Conjunto Histórico-Artístico por su patrimonio. Regreso al hotel para el almuerzo. Por la tarde dispondremos de tiempo libre para continuar con la visita de Valladolid. Regreso al hotel, cena y alojamiento.

⦿ Día 6. Segovia - Ciudad de origen

Desayuno. Salida para iniciar el viaje de regreso con dirección a Segovia. En nuestro recorrido veremos el famoso Acueducto Romano en la Plaza del Azoguero, y en la Calle Real pasaremos por la Casa de los Picos, la del Conde Alpuente y la Plaza del Corpus. Almuerzo por cuenta del cliente. Continuación por la tarde hacia el lugar de origen. Llegada y fin de nuestros servicios.

Galicia

6 días | 5 noches

380€

Precio por persona para una contratación de un mínimo de 50 plazas.

El precio incluye

- 5 noches en hotel 3* en Rías Bajas.
- Régimen de Pensión Completa.
- Bebidas (agua y vino) en las comidas.
- Almuerzo en restaurante Santiago de Compostela
- Entrada y degustación a Bodega D.O. Rías Baixas
- Crucero por la Ría con degustación de Mejillones y Albariño.
- Seguro de viaje.

El precio no incluye

- Transporte.
- Ningún otro servicio no indicado en el apartado "el precio incluye"



⦿ **Día 1. Ciudad de origen - Rías Bajas**

Salida desde lugar de origen. Llegada al hotel en Rías Bajas, acomodación. Cena y alojamiento.

⦿ **Día 2. Vigo / Pontevedra**

Desayuno. Por la mañana salida hacia Vigo realizando una visita panorámica. Parada en el Monte del Castro, desde donde contemplaremos la Ría de Vigo. Finalizaremos la visita en el "Casco Vello". Tiempo libre. Regreso al hotel para el almuerzo. Por la tarde salida hacia Pontevedra, donde disfrutaremos de un paseo por su casco antiguo visitando enclaves como el Santuario de la Virgen Peregrina y la Iglesia Convento de San Francisco. Regreso al hotel, cena y alojamiento.

⦿ **Día 3. Santiago de Compostela**

Desayuno. Por la mañana salida hacia Santiago de Compostela. A nuestra llegada nos recibirá nuestro guía oficial para dirigirnos a la Plaza del Obradoiro. Contemplaremos la Berenguela (Torre del Reloj) y su entorno. Tendremos tiempo para conocer su casco histórico. **Almuerzo en restaurante** y tarde libre. A la hora acordada regreso al hotel, cena y alojamiento.

⦿ **Día 4. La Toja, Siradella, Combarro / excursión marítima**

Desayuno. Por la mañana visita de O Grove y La Toja. En O Grove realizaremos una panorámica de la península con subida al Mirador de A Siradella. A continuación, nos dirigimos a Combarro para visitar la ciudad y sus hórreos. Regreso al hotel y almuerzo. Por la tarde realizaremos una excursión marítima por la Ría de Arousa con degustación de mejillones y albariño. Cena y alojamiento.

⦿ **Día 5. Cambados, bodega Rías Bajas**

Desayuno. Por la mañana visitaremos la villa de Cambados, declarada Conjunto Histórico-Artístico. A continuación, visitaremos una bodega de vino (D.O. Rías Baixas) para ver todo el proceso de su elaboración. Regreso al hotel y almuerzo. Tarde libre, cena y alojamiento.

⦿ **Día 6. Rías Bajas - Ciudad de origen**

Salida desde lugar de origen. Llegada al hotel en Rías Bajas, acomodación. Cena y alojamiento.

Costa del Sol

6 días | 5 noches

280€

Precio por persona para una contratación de un mínimo de 50 plazas.

El precio incluye

- 5 noches en hotel 4* en habitación doble en Mijas o Torremolinos.
- Régimen de Pensión Completa.
- Bebidas (agua y vino) en las comidas.
- Seguro de viaje.

El precio no incluye

- Transporte.
- Guía acompañante.
- Excursiones o visitas.
- Entradas a monumentos.
- Tasa turística de estancia, así como cualquier otro concepto no especificado en el apartado anterior



📍 **Día 1. Ciudad de origen**
Costa del Sol
Llegada. Acomodación en el hotel.
Almuerzo, cena y alojamiento

📍 **Día 2, 3, 4 y 5. Costa del Sol**
Días libres en régimen de pensión completa

📍 **Día 6. Costa del Sol**
Ciudad de origen
Desayuno y salida del hotel.

Costa de Almería

6 días | 5 noches

320€

Precio por persona para una contratación de un mínimo de 50 plazas.

El precio incluye

- 5 noches en hotel 4* en habitación doble en Roquetas de Mar
- Régimen de Pensión Completa.
- Bebidas (agua y vino) en las comidas.
- Seguro de viaje.

El precio no incluye

- Transporte.
- Guía acompañante.
- Excursiones o visitas.
- Entradas a monumentos.
- Tasa turística de estancia, así como cualquier otro concepto no especificado en el apartado anterior



📍 **Día 1. Ciudad de origen**
Costa del Sol
Llegada. Acomodación en el hotel.
Almuerzo, cena y alojamiento

📍 **Día 2, 3, 4 y 5. Costa del Sol**
Días libres en régimen de pensión completa

📍 **Día 6. Costa del Sol**
Ciudad de origen
Desayuno y salida del hotel.

Costa del Azahar

6 días | 5 noches

220€

Precio por persona para una contratación de un mínimo de 50 plazas.

El precio incluye

- 5 noches en hotel 4* en habitación doble en Peñíscola.
- Régimen de Pensión Completa.
- Bebidas (agua y vino) en las comidas.
- Seguro de viaje.

El precio no incluye

- Transporte.
- Guía acompañante.
- Excursiones o visitas.
- Entradas a monumentos.
- Tasa turística de estancia, así como cualquier otro concepto no especificado en el apartado anterior



- **Día 1. Ciudad de origen**
Costa del Azahar
Llegada. Acomodación en el hotel.
Almuerzo, cena y alojamiento
- **Día 2, 3, 4 y 5. Costa del Azahar**
Días libres en régimen de pensión completa

- **Día 6. Costa del Azahar**
Ciudad de origen
Desayuno y salida.

Costa Dorada

6 días | 5 noches

225€

Precio por persona para una contratación de un mínimo de 50 plazas.

El precio incluye

- 5 noches en hotel 4* en habitación doble en Salou o Cambrils
- Régimen de Pensión Completa.
- Bebidas (agua y vino) en las comidas.
- Seguro de viaje.

El precio no incluye

- Transporte.
- Guía acompañante.
- Excursiones o visitas.
- Entradas a monumentos.
- Tasa turística de estancia, así como cualquier otro concepto no especificado en el apartado anterior



- **Día 1. Ciudad de origen**
Costa Dorada
Llegada. Acomodación en el hotel.
Almuerzo, cena y alojamiento
- **Día 2, 3, 4 y 5. Costa Dorada**
Días libres en régimen de pensión completa

- **Día 6. Costa Dorada**
Ciudad de origen
Desayuno y salida del hotel.

Costa Brava

6 días | 5 noches

190€

Precio por persona para una
contratación de un mínimo
de 50 plazas.

El precio incluye

- 5 noches en hotel 4* en habitación doble en Lloret de Mar
- Régimen de Pensión Completa.
- Bebidas (agua y vino) en las comidas.
- Seguro de viaje.

El precio no incluye

- Transporte.
- Guía acompañante.
- Excursiones o visitas.
- Entradas a monumentos.
- Tasa turística de estancia, así como cualquier otro concepto no especificado en el apartado anterior



📍 **Día 1. Ciudad de origen
Costa Brava**
Llegada. Acomodación en el hotel.
Almuerzo, cena y alojamiento

📍 **Día 2, 3, 4 y 5. Costa Brava**
Días libres en régimen de pensión
completa

📍 **Día 6. Costa Brava
Ciudad de origen**
Desayuno y salida del hotel.

Consejos para el Turista Responsable



Al hacer tu maleta, evita plásticos y utiliza envases reutilizables.



Elige alojamientos sostenibles certificados.



En la medida de lo posible, opta por el transporte mas eficiente.



Reduce, reutiliza y recicla, allá donde vayas.



Contribuye al desarrollo del lugar comprando productos locales.



Modera el uso de agua, luz, gas y aire acondicionado.



Descubre el sabor local con productos de proximidad.



Mimetízate con el ambiente y relacionate con respeto.



Respetar los derechos de la infancia.



Evita perturbar el comportamiento animal en su entorno.



Condiciones Generales

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el programa / folleto es el documento informativo al que éstas se incorporan. El Programa / Oferta es la descripción del viaje combinado contenida en la documentación del viaje (Información Precontractual y Servicios contractados) que constituye el objeto del contrato de viaje combinado y sus Anexos.

La información contenida en el programa / folleto es vinculante para la Organizadora o Agencia Detallista, salvo que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito al cliente antes de la celebración del contrato y/o previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes.

La información facilitada al viajero en el Programa / Oferta relativa a las principales características de los servicios de viaje, el precio del viaje, las modalidades de pago o garantías financieras que deban aportarse, el número mínimo de personas necesario para la realización del viaje y el derecho del viajero a resolver el contrato antes del inicio del viaje a cambio de una penalización adecuada, formará parte integrante del contrato de viaje combinado, en el caso de confirmarse finalmente el mismo, y no se modificará, salvo que las partes contratantes acuerden expresamente lo contrario. El organizador y, en su caso, el minorista, antes de la celebración del contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero, de forma clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

1. Regulación jurídica aplicable al contrato de viaje combinado, en su caso, y aceptación de las condiciones generales.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas, en la medida en que se trate de un viaje combinado, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (B.O.E. 30-11-07), y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes.

Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de viajes combinados cuyo objeto sean los programas / oferta en vigor, contenidos, en su caso, en el programa / folleto y obligan a las partes, con las condiciones particulares que se pacten en el contrato o que consten en la documentación del viaje.

2. Organización.

Según el viaje contratado, la organizadora puede ser:

- Viajes El Corte Inglés, S.A. C.I.F.: A28229813, con domicilio en Hermosilla, 112. 28009 Madrid, Título licencia C.I.C. MA.59.
- Tourmundial Operadores S.A, CIF A- 28490910, con domicilio en Calle Hermosilla, 112, Madrid 28009. Título-licencia nº 1812.
- CDEV SENIOR SL, CIF B-87143483, con domicilio en Calle Hermosilla, 112 28009 Madrid, Título-licencia C.I.C. MA 3102.

3. Precio

3.1. El precio del Viaje Combinado incluye: todos los servicios y complementos que se especifiquen en el programa / oferta contratado y que expresamente consten en el contrato de viaje combinado, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C), etc., cuando estos sean aplicables.

3.2. Revisión de precios.

El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante u otras fuentes de energía, y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del programa / folleto o de las posteriores que, en su caso, se hayan hecho públicas. Cualquier variación de precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje, tanto al alza como a la baja, después de la celebración en los importes estrictos de las variaciones aludidas: Después de la celebración del contrato, los precios únicamente podrán modificarse tanto al alza como a la baja, como consecuencia directa de cambios en:

- a) El precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía;
- b) El nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; o,
- c) Los tipos de cambio de divisas aplicables al viaje combinado. Del mismo modo, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio correspondiente a toda disminución de los costes mencionados que se produzca en el periodo comprendido entre la celebración del contrato y el inicio del viaje combinado. En dicho supuesto, el organizador y, en su caso, el minorista tendrán derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al viajero. Si el viajero lo solicita, el organizador y, en su caso, el minorista deberá aportar la prueba de estos gastos administrativos. Estas modificaciones relativas al precio serán notificadas al viajero de forma clara y comprensible, con una justificación de las mismas y con su cálculo en un soporte duradero, a más tardar 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado. Dicha variación de precio se calculará sumando / sustrayendo al precio del viaje combinado el incremento / disminución del coste que se haya producido. Si el aumento de precio mencionado excede del ocho por ciento del precio total del viaje combinado, el viajero podrá, en un plazo razonable especificado por el organizador, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin pagar penalización.

3.3. Ofertas especiales: cuando se realice la contratación del viaje combinado como consecuencia de ofertas especiales,

de última hora o equivalentes, a precio distinto del expresado en el programa/folleto, los servicios comprendidos en el precio son únicamente aquellos que se especifican detalladamente en el programa/oferta, aun cuando, dicha oferta haga referencia a alguno de los programas descritos en este folleto.

3.4. Exclusiones

3.4.1. El precio del Viaje Combinado no incluye: tasas, impuestos y/o cargos locales a pagar por el cliente en destino, tales como tasas turísticas, ecológicas, hoteleras, etc., visados, tasas de aeropuerto y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, bebidas, regímenes alimenticios especiales - ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, y en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente detallado en el programa/oferta, en el contrato de viaje combinado.

No se incluyen tampoco aquellos cargos adicionales que pueden ser cobrados por algunos alojamientos, directamente en destino, en concepto de servicios adicionales puestos a disposición del viajero, incluso aunque éste no haga uso de ellos.

3.4.2. Excursiones o visitas facultativas: en el caso de excursiones o visitas facultativas no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación tiene mero carácter informativo y el precio está expresado con el indicativo de "estimado". Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado. Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

3.4.3. Viajes de nieve: en los viajes de nieve, salvo indicación expresa en contrario, no estarán incluidos los remontes y cursillos de esquí.

3.4.4. Propinas: dentro del precio del viaje combinado no están incluidas las propinas. En el caso de los cruceros, en el precio del viaje no está incluida, salvo que se especifique lo contrario, una aportación complementaria que usualmente, suele denominarse propina, cuyo importe está en función de la duración del viaje y que tiene como único destinatario al personal de servicio, respecto de la cual al inicio del viaje se advierte al cliente que debe asumir el compromiso de entregar a la finalización del viaje.

4. Forma de pago. Inscripciones y reembolsos.

En el momento de la solicitud de servicios, la Agencia podrá requerir un anticipo que no será superior al 40% del importe total del viaje, salvo que por parte de los prestadores de los servicios se exija el pago anticipado de importes superiores, expidiendo el correspondiente recibo en el que se especifique, además del importe anticipado por el consumidor, el viaje combinado solicitado. El importe restante deberá abonarse de acuerdo con el calendario de pagos establecido, y en todo caso, antes de la entrega de los bonos o documentación del viaje, que deberá realizarse con una antelación suficiente a la fecha de la salida.

De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto se formalizarán siempre a través de la Agencia Detallista donde se hubiera realizado la inscripción, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

5. Desistimiento del consumidor, cesiones y cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas el mínimo previsto o circunstancias inevitables y extraordinarias.

5.1. En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato, en cuyo caso deberá indemnizar a la Agencia y/o Organizadora con las penalizaciones que a continuación se indican:

- 1) Los gastos de gestión más los gastos de anulación, si los hubiere y
- 2) Una penalización, consistente en el 5% del total del viaje si el desistimiento se produce con más de diez días y menos de quince de antelación a la fecha de comienzo del viaje; el 15% entre los días 3 y 10, y el 25% dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida.

De no presentarse a la hora prevista para la salida no tendrá derecho a la devolución alguna de la cantidad abonada. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

5.2. El viajero podrá ceder el contrato de viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a dicho contrato comunicándolo previamente al organizador o, en su caso, al minorista, en un soporte duradero, con una antelación razonable de al menos siete días naturales al inicio del viaje combinado. El cedente y el cesionario responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes de la cantidad pendiente del pago del precio del viaje, así como de cualquier comisión o recargo y de los gastos adicionales de la cesión. El organizador o, en su caso, el minorista, informarán al cedente acerca de los costes efectivos de la cesión. Tales costes deberán ser razonables y, en todo caso, no superarán los costes efectivamente soportados

por el organizador y el minorista a causa de la cesión. El organizador y, en su caso, el minorista, proporcionarán al cedente las pruebas de las comisiones, recargos u otros costes adicionales derivados de la cesión del contrato.

5.3. En el caso de que el viaje combinado estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como flete de aviones, buques o tarifas especiales, los gastos de cancelación se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes. Los cambios de horario de los vuelos especiales (chárter), que pueden producirse hasta 48 horas antes de su fecha de salida, no se considerarán motivo suficiente para el desistimiento del viaje por parte del cliente. Será responsabilidad del cliente reconfirmar los horarios de los vuelos especiales 48 horas antes de la fecha del vuelo. Si los vuelos de acercamiento a las ciudades de origen de estos vuelos especiales no han sido reservados a través de la Compañía Naviera u Organizadora, ésta no se hará cargo de los gastos que su modificación o cancelación pueda ocasionar ante cambios en la operativa de dichos vuelos especiales.

5.4. El organizador podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado, o bien si el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y el organizador o minorista notifican al viajero la cancelación dentro de los siguientes plazos:

- 1º. Veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de seis días de duración.
- 2º. Siete días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre dos y seis días de duración
- 3º. Cuarenta y ocho horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de menos de dos días de duración.

6. Alteraciones.

La Agencia se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

- a) Fuera de los casos de modificación del precio regulados por la estipulación 3.2, el organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente cualesquiera otras cláusulas del presente contrato siempre que el cambio no sea sustancial y se informe de dicha modificación al viajero por el propio organizador o el minorista de forma clara, comprensible y destacada en un soporte duradero.
- b) Si antes del inicio del viaje combinado el organizador se ve obligado a modificar sustancialmente alguna de las principales características de los servicios de viaje, no puede cumplir con alguno de los requisitos especiales del viajero aceptados previamente o propone aumentar el precio del viaje en más del ocho por ciento de conformidad con la estipulación 3, el viajero podrá, en un plazo razonable especificado por el organizador, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin pagar penalización.
- c) El viajero que resuelva el contrato de viaje combinado podrá aceptar un viaje combinado sustitutivo que le ofrezca el organizador o, en su caso, el minorista, de ser posible de calidad equivalente o superior.
- d) El organizador o, en su caso, el minorista deberá comunicar dicha modificación sin demora al viajero, de forma clara, comprensible y destacada y en un soporte duradero junto con:

- 1) Su repercusión en el precio del viaje combinado cuando la modificación dé lugar a un viaje combinado de calidad o coste inferior.
- 2) Un plazo razonable en el que el viajero deberá informar de su decisión.
- 3) La indicación de que en el supuesto de que el viajero no notifique su decisión en el plazo indicado en el párrafo anterior se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.
- 4) En su caso, el viaje combinado sustitutivo ofrecido y su precio.
- e) En caso de resolución por el viajero del contrato de viaje combinado antes de su inicio sin pago de penalización en virtud de lo indicado en la letra b), o no aceptación por parte del viajero de un viaje combinado sustitutivo, el organizador o, en su caso, el minorista reembolsarán sin demora indebida todos los pagos realizados por el viajero o por un tercero en su nombre y, en cualquier caso, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. Será asimismo de aplicación lo previsto en la estipulación 9.
- f) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado (como, por ejemplo, billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero hasta el lugar de salida del viaje, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, etc.) será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por alguna de las causas de exclusión de indemnización por daños y perjuicios previstas en la estipulación 9.

7. Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato.

7.1. El viajero deberá informar al organizador o, en su caso, al minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que observe durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.

8. Prescripción de acciones.

No obstante lo dispuesto en el apartado precedente, el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 noviembre (B.O.E. 30-11-07) y sus modificaciones, será de dos años, según queda establecido en el Artículo 169 del citado Real Decreto.

9. Responsabilidad.

9.1. General

Los organizadores y los minoristas de viajes combinados responderán frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito de gestión del viaje combinado, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores.

No obstante lo anterior, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante organizadores o minoristas, que quedarán obligados a informar sobre el régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación de forma directa o mediante remisión a quien corresponda en función del ámbito de gestión, así como a informar de la evolución de la misma al viajero aunque esté fuera de su ámbito de gestión.

La falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia minorista supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia organizadora frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia de viajes organizadora por su ámbito de gestión. De igual modo, la falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia organizadora supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia minorista frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones de la agencia combinado que correspondan a la agencia minorista por su ámbito de gestión.

En estos supuestos, le corresponderá a la agencia minorista o a la agencia organizadora, en su caso, la carga de la prueba de que ha actuado diligentemente en la gestión de la reclamación y, en cualquier caso, que ha iniciado la gestión de la misma con carácter inmediato tras su recepción. El Organizador manifiesta que asume las funciones de organización y ejecución del viaje.

En el momento del primer pago a cuenta del viaje contratado, se le proporcionará al viajero, información y certificado de Garantía exigido por la normativa legal de viaje combinado.

El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido falta de conformidad, a menos que el organizador o el minorista demuestren que la falta de conformidad es imputable al viajero. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. La indemnización se abonará sin demora indebida.

El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista demuestran que la falta de conformidad es:

- Imputable al viajero;
- Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable;
- Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

9.2. Comunicación y obligación de prestar asistencia.

El viajero podrá enviar mensajes, peticiones o quejas en relación con la ejecución del viaje combinado directamente al minorista a través del cual fue adquirido, y el organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, en especial en caso de circunstancias inevitables y extraordinarias, en particular mediante:

- El suministro de información adecuada sobre los servicios sanitarios, las autoridades locales y la asistencia consular; y
- La asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas de viaje alternativas.

El organizador y, en su caso, el minorista podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. Dicho recargo no superará en ningún caso los costes reales en los que haya incurrido el organizador o el minorista.

9.3. Límites del resarcimiento por daños.

En cuanto al límite del alcance y/o condiciones de pago de indemnizaciones por parte de los prestadores de servicios de viaje incluidos en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en los convenios internacionales que vinculen a la Unión Europea. En su defecto, y con exclusión de los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia, la indemnización tendrá como límite el triple del precio total del viaje.

La indemnización o reducción del precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 noviembre (B.O.E. 30-11-07) y la concedida en virtud de los Reglamentos comunitarios 261/2004, 1371/2007, 392/2009, 1177/2010, 181/2001 o convenios internacionales se deducirán a una de la otra para evitar el exceso de indemnización.

10. Delimitación de los servicios del viaje combinado

10.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto.

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se recomienda que se efectúe con un mínimo de antelación de dos horas (plazo que podrá variar en virtud de las circunstancias concretas y país de destino) sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato. En la contratación de servicios sueltos, se recomienda que el cliente reconfirme con cuarenta y ocho horas de antelación los horarios de salida de los vuelos.

10.2. Hoteles.

10.2.1. General.

La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. Si no existe categoría oficial, la información que se ofrezca tiene carácter orientativo.

Dada la vigente legislación al respecto, que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en algunas de estas últimas pueda habilitarse una tercera cama o plegatín, se estimará siempre que la utilización de la tercera cama o plegatín se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta táctica estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente, así como de figurar reflejada la habitación como triple, o con otra denominación y ocupación para tres personas, en todos los impresos de reservas facilitados al consumidor al abonar el anticipo, en el contrato y los billetes y/o documentación del viaje que se entrega simultáneamente a la firma del mismo. Igualmente en los casos de habitaciones dobles para uso de hasta cuatro personas, con cuatro camas, cuando así se especifique en la oferta del programa / folleto. El horario habitual para la entrada y salida en los hoteles está en función del primer y último servicio que el usuario vaya a utilizar. Como normal general, las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 15 horas del día de llegada y deberán quedar libres antes de las 12 horas del día de salida, si bien este horario puede variar sensiblemente en función de la política interna de cada establecimiento.

Cuando el servicio contratado no incluya el acompañamiento permanente de guía y en el supuesto de que el usuario prevea su llegada al hotel o apartamento reservado en fechas u horas distintas a las reseñadas, es necesario, para evitar problemas y malas interpretaciones, comunicar con la mayor anticipación posible tal circunstancia a la Agencia Organizadora, al hotel o a los apartamentos directamente, según los casos.

Igualmente, debe consultarse a la Agencia, en el momento de hacer la reserva, la posibilidad de llevar animales, pues generalmente no son admitidos en los hoteles y apartamentos. En el supuesto de haber confirmado la admisión de animales y se pretenda viajar con ellos, tal circunstancia deberá hacerse constar en el contrato. El servicio de alojamiento de hotel implicará que la habitación esté disponible en la noche correspondiente, entendiéndose prestado con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto.

10.2.2. Otros Servicios.

En los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 12.00 horas, el primer servicio del hotel, cuando esté incluido en la oferta del programa / folleto, será la cena. Igualmente, en los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 19.00 horas, el primer servicio del hotel será el alojamiento.

Se entenderá siempre como trayecto aéreo directo aquel cuyo soporte documental sea un solo cupón de vuelo, con independencia de que el vuelo realice alguna parada técnica.

10.2.3. Servicios Suplementarios.

Cuando los usuarios soliciten servicios suplementarios (por ejemplo habitación vista al mar, etc.) que no les puedan ser confirmados definitivamente por la Agencia Organizadora, el usuario podrá optar por desistir definitivamente del servicio suplementario solicitado o mantener su solicitud a la espera de que tales servicios puedan finalmente ser prestados. En el supuesto de que las partes hubieran convenido el pago previo del precio de los servicios suplementarios que finalmente no les puedan ser prestados, el importe abonado le será reembolsado por la Agencia detallista inmediatamente al desistimiento del servicio por parte del consumidor o al regreso del viaje, según el usuario haya optado por el desistimiento en la prestación del servicio suplementario solicitado o haya mantenido la solicitud.

10.3. Apartamentos.

Al efectuar la reserva, el cliente es plena y exclusivamente responsable de hacer la declaración correcta del número de personas que ha de ocupar el apartamento, sin omitir los niños, cualquiera que sea su edad.

Se advierte que la administración de los apartamentos puede legalmente negarse a admitir la entrada de aquellas personas no declaradas, no habiendo lugar a reclamación alguna por esa causa.

En algunos casos hay posibilidad de habilitar cama/s suplementaria/s cunas, que deberán ser solicitadas por los clientes antes de perfeccionarse el contrato, y que salvo expresa mención en contrario, no estarán incluidas en el precio publicado del apartamento.

10.4. Condiciones económicas especiales para niños.

Dada la diversidad del tratamiento aplicable a los niños, dependiendo de su edad, del proveedor de servicios y de la fecha del viaje, se recomienda consultar siempre el alcance de las condiciones especiales que existan y que en cada momento serán objeto de información concreta y detallada y se recogerá en el contrato o en la documentación del viaje que se entregue en el momento de su firma. En general, en cuanto al alojamiento, serán aplicables siempre que el niño comparta la habitación con dos adultos.

10.5. Depósito de garantía o fianza solicitada para determinados servicios.

Determinados proveedores de servicios, como hoteles, apartamentos, cías. de alquiler de vehículos... pueden solicitar al viajero, antes de la prestación del servicio y en destino, que aporte una garantía en previsión del posible consumo de extras o posibles daños.

11. Pasaportes, visados y documentación.

Todos los viajeros, sin excepción (menores incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal correspondiente y la de los menores debidamente autorizados, según las leyes del país o países que se visitan. El viajero se compromete a facilitar a la agencia por escrito, y antes de la contratación del viaje, la información referente a todas las circunstancias personales que puedan afectar a este res-

pecto, para poder facilitar la información de índole general correspondiente.

Será por cuenta del viajero, cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios.

Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

Para cualquier información específica al respecto, se recomienda la consulta al servicio de Recomendaciones de Viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la página web <https://www.exteriores.gob.es/es/>; o bien para ciudadanos de otros estados deberán consultar a su embajada/consulado. Así como, respecto a las cuestiones sanitarias en la página web <https://www.mscbs.gob.es>.

12. Tramitación de reclamaciones.

Se informa al viajero, que en caso de querer presentar reclamación, puede dirigirse a la delegación de viajes donde formalizó su reserva. Asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 7/2017 por la que se regula la resolución alternativa de litigios de consumo, le informamos que Viajes El Corte Inglés, S.A., Tourmundial Operadores, S.A. y CDEV SENIOR S.L., no se halla adherido a ningún organismo y/o entidad de resolución alternativa de los mismos. No obstante lo anterior, si usted no está de acuerdo con la solución adoptada por nosotros al respecto de su reclamación, podrá dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su CCAA y/o de su Ayuntamiento correspondientes, así como a la Dirección General de Turismo. En todo caso, le informamos que Viajes El Corte Inglés, S.A. no participará en el procedimiento arbitral ante dichas entidades indicadas.

13. Seguro.

Los productos presentados en este folleto incluyen una póliza de seguro. Consulten información en la página 11 de este folleto.

14. Otras informaciones complementarias.

14.1. Equipajes

A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el cliente deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. La Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

14.2. Fotografías y mapas.

Las fotografías y mapas que se reproducen en el catálogo están destinados únicamente a ofrecer una mayor información a los clientes. En caso de que se produjera cualquier tipo de modificación en los establecimientos, con posterioridad a la publicación del folleto, ello no podrá ser considerado como publicidad engañosa por parte de la Organizadora.

14.3. Cambios de Dirección / Management.

La Organizadora no se hace responsable de los cambios de Dirección/Management de los hoteles contenidos en el catálogo posteriores a su edición, así como de las repercusiones y/o consecuentes cambios que ello conlleve (nombre, servicios, categoría del establecimiento, cierre parcial de las instalaciones, etc.) que en cualquier caso, serán puntualmente comunicados al usuario.

4. Vuelos en Conexión.

Cuando no exista conexión desde la ciudad de origen del cliente a la ciudad de salida del vuelo internacional, y como consecuencia de ellos e originen gastos de pernoctación, los mismos correrán por cuenta del cliente. El organizador no se responsabiliza de las incidencias derivadas de los vuelos en conexión adquiridos por el propio cliente al margen del viaje combinado contratado con el propio organizador.

5. Circuitos.

La Organizadora pone en conocimiento del cliente, que en los circuitos especificados en el folleto, el servicio de alojamiento se prestará en alguno de los establecimientos relacionados en el mismo o en otro de igual categoría y zona si no existe disponibilidad en los primeros o se procede a un cambio de itinerario que así lo exija. Igualmente el itinerario del circuito podrá ser desarrollado según alguna de las opciones descritas en el programa/oferta. Esta identificación no supondrá modificación del contrato.

6. Documentaciones.

En los viajes en grupo, por razones de organización y seguridad, en algunos casos el guía será el portador de la documentación acreditativa de las reservas de alojamiento, billetes aéreos y demás servicios a prestar. En los viajes individuales dicha documentación será entregada al cliente antes de la fecha de salida.

15. Vigencia.

La vigencia del programa/folleto será 16/3/2026 al 31/12/2026.

Fecha de edición: 9/3/2026

Seguros Incluidos

Seguro incluido en precio en los itinerarios mostrados en este folleto. Póliza nº 906071, duración hasta 34 días. La indemnización máxima en caso de siniestro será de 6.000.000€ independientemente del nº de pasajeros afectados y amparados por esta misma póliza

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas (Euros por persona)	Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas (Euros por persona)
Equipajes		Repatriación o transporte sanitario	
• Pérdidas materiales	Hasta 300 €	de heridos o enfermos	Incluido
• Demora en la entrega (superior a 12 horas)	Hasta 30€	Repatriación o transporte de fallecidos	Incluido
Accidentes		• Desplazamiento de un acompañante	
• Accidentes durante el viaje		en caso de hospitalización	Incluido
- Invalidez permanente	Hasta 30.000 €	• Gastos de hotel en el extranjero (30 €/día)	Hasta 300 €
- Fallecimiento	Hasta 30.000 €	• Regreso del asegurado por hospitalización y/o fallecimiento de un familiar no asegurado	Incluido
Responsabilidad civil		• Regreso anticipado de todos los miembros de una familia	Incluido
• Responsabilidad civil privada	Hasta 150.000 €	• Ayuda a la localización y envío de equipajes	Incluido
Anulación de viaje / reservas		• Regreso anticipado de otros asegurados acompañantes	Incluido
 Gastos por anulación de viaje / reservas		 Traslado al hospital como consecuencia de enfermedad o accidente grave	Incluido
- España	Hasta 300 €	 Gastos del asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico de COVID-19 (PCR)	Hasta 200 €
- Europa y resto mundo	Hasta 600 €	 Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a COVID-19 (135€/día)	Hasta 2.025 €
Reembolso de vacaciones			
- España	Hasta 300 €		
- Europa y resto mundo	Hasta 600 €		
Asistencia			
 Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización	Hasta 1.300 €		
- España	Hasta 750 €		
- Gastos de odontólogo	Hasta 180 €		
 Gastos de prolongación de estancia en hotel (42€/día)	Hasta 420 €		

Si durante su viaje necesita asistencia de nuestro seguro, deberá dirigirse a **MANA-UNDERWRITING S.L.U**

Desde España: (+34) 911976231

(línea de atención telefónica exclusiva para clientes de Viajes El Corte Inglés)

A través de WhatsApp: (+34) 633227839

Seguro incluido Club de Vacaciones: Maná, nº póliza 960011

Seguro incluido Tourmundial: Maná, nº póliza 993531

Pueden consultar las coberturas/condiciones particulares en su agencia de viajes. Les serán entregadas junto con la reserva.

Importante: este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales Particulares y Especiales de la Póliza.

NOTAS IMPORTANTES

- Los precios por persona están sujetos a disponibilidad.
- Consulten el precio de transporte desde su punto de origen.
- Los precios publicados en este folleto son con IVA incluido.
- El precio "desde" indica la posibilidad de adquirir los servicios turísticos ofertados sólo para determinadas fechas dentro del período de validez de este catálogo / programa. Está calculado a la fecha de edición de
- catálogo, se aplica a las plazas especificadas y comprende los servicios expresamente mencionados.
- Debido a las continuas fluctuaciones en los precios de los alojamientos, en las tarifas aéreas y/o de medios de transporte, motivadas por las variaciones en la demanda y niveles de ocupación de estos servicios, se confirmará el mejor precio disponible para cada estancia en el momento de efectuar la reserva en firme, teniendo en cuenta el régimen alimenticio, tipología de habitación, servicios adicionales, clase de tarifa aérea o medio de transporte, etc. que se hayan solicitado.
- El hecho de que una tarifa esté disponible en la fecha de solicitud de información/ presupuesto, no conlleva que sea así en el momento de realizar en firme la reserva.
- En algunos destinos de este catálogo existe una tasa turística de pago obligatorio, que debe abonar el viajero directamente en el establecimiento. Los importes varían en función del país o municipio.

LISTADO DE AGENCIAS DE VIAJES EL CORTE INGLÉS

ALBACETE

CC Albacete. Calle Hellín, s/n. Albacete. **967550836**

Pº Libertad, 6. Albacete. **967520997**

Calle Dionisio Guardiola, 47. Albacete. **967226195**

Calle Corredera, 39-41. Almansa. **967313132**

CIUDAD REAL

Calle Toledo, 4. Ciudad Real. **926252834**

Calle Escuelas, 30. Valdepeñas. **926347808**

CUENCA

Plaza Constitución, 6. Cuenca. **969240950**

GUADALAJARA

Pº Dr. Fernández Iparraguirre, 19. Guadalajara. **949214243**

CC Guadalajara. Avda. Eduardo Guitián, s/n. **949315380**

TOLEDO

Supercor Toledo. Avda. Europa, s/n. **925283960**

CC Talavera de la Reina. Avda. Toledo, s/n. **925721571**

Avda. Extremadura, 22. Talavera de la Reina. **925721153**

